

Constancia Secretarial.

En la fecha, Paso al despacho de la señora Juez el presente proceso, informado que el Dr. **ROGER ALFONSO FAJARDO CARDOZO**, en calidad de Accionante presentó recurso de Apelación contra la sentencia de fecha 14 de Noviembre de 2017. Sírvase proveer.

CESAR O. COLEY GALVAN

Secretario.



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintinueve (29) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

ACCION POPULAR Radicado N° 70001-33-31-002- **2015-0009-00**

Actor: ROGER ALFONSO FAJARDO CARDOZO

Demandado: MUNICIPIO DE SAMPUES-SUCRE

Mediante escrito visible a folio 141 y S.S del expediente, el doctor **ROGER ALFONSO FAJARDO CARDOZO**, en calidad de Accionante presentó recurso de apelación contra la providencia de fecha 14 de Noviembre de 2017; el mismo fue recibido el 20 de Noviembre de 2017.

El artículo 37 de la ley 472 de 1998, en concordancia con el artículo 322 del CGP, establece la oportunidad y requisitos para la procedencia del recurso de apelación contra las providencias emitidas fuera de audiencia, en ese sentido determina que deberá interponerse dentro de los tres días siguientes a la notificación de la sentencia.

Ahora bien, la sentencia fue emitida el 14 de Noviembre de 2017, notificada mediante correo electrónico de fecha 16 de Noviembre de 2017, tal como consta a folio 135 y Ss, la apelación fue presentada el 20 de Noviembre de 2017, por lo que se concluye que fue presentado dentro del término y por consiguiente se concederá el recurso presentado el accionante.

En virtud a lo manifestado, se tomaran internamente las medidas al caso.

Por lo anterior se,

RESUELVE,

PRIMERO: Concédase el recurso de Apelación presentado por el accionante contra la providencia de fecha 14 de Noviembre de 2017, por haber sido presentado dentro del término.

SEGUNDO: Remítase el presente proceso al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que surta la alzada, previo a ello, hágase la re-foliatura en caso de ser necesario, así como el cambio de caratula del expediente.

NOTIFIQUESE,

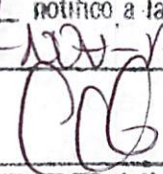

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS,
Juez.

Ccg

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 149 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 30-10-17
Las ocho de la mañana (8 a. m.)


SECRETARIO (A)


SECRETARIO (A)